

N.º 268.

12694 1

MH-OL 145
CAS 48
Doc 58
FOL 1

LA JUNTA DE LIQUIDACION

DEL CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DEL PERU.

SS.

Presidente.

*Condell
Ayvaria
Sologuren
Compara
Moran
Amaga*

Expedte. n.º
469.

Por *Olivo*
320 *



O.L. 145-619

EN Cumplimiento del artículo 22 Capítulo 4.º de su reglamento particular expedido en 12 del corriente, y en ejercicio de sus atribuciones Certifica: Que habiendose liquidado por ella en 25 de Nov. último de el Expediente número 469. y reconocido su valor de *treinta y cinco* pesos por el Supremo Gobierno en 29. de *los mismos* — estando tomada razon en la Contaduría jeneral de Cuentas, Tesorería jeneral, Secretaría de esta Junta y — // — // — y asi mismo presentado el Expediente referido para ser archivado, á fin de que el acreedor que lo es D. *Don Amaga* — tenga en su poder un resguardo que concilie en todo tiempo la seguridad de su accion con las miras, que se propone el Supremo Gobierno de la República, ha acordado expedirle la presente, signada con las rubricas de los individuos que componen la Junta, cuyos nombres se expresan al margen sellada y refrendada por el actual Vocal Secretario, Junta de Liquidacion del Credito Público en Lima y *Amil* *Amil* *y uno de mil ochocientos veinte y seis* —

[Handwritten signatures]

Manuel G. de Flores
Vocal Secretario

[Handwritten signature]

Procid. de Linder

[Handwritten signature]

Pagueba por mi a la orden de los
Señs Heister y Heisterberg *valor recibido*
Lima Abril 21 1836.

Jose Amaga



Paguere a l'orden de Mr Robinet. —

Lima y 9 de Marzo 1827.

Pfeiffer y Hasterberg

Paguere por mi, alor. Sr. Pfeiffer y Hasterberg —
Lima Marzo 10 de 1827

Guillermo Robinet

Apr. 22 1827

Don Juan de la Cruz



115-211-10